

Machala, 15 de Octubre del 2015.

Sr.
Sergio Reyes Morales
Gerente General Premiumtaxi C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el Presente me permito comunicar que yo Sr. FIGUEROA SEMINARIO MIGUEL GENARO con cedula de identidad No. 010111684-6, accionista de Premiumtaxi C.A., poseo 4 acciones dentro del capital suscrito y pagado he procedido a transferir a favor de ROMERO FAREZ ORLANDO WILFRIDO, con cedula de identidad No. 070253775-4, CUATRO acciones Ordinarias y Nominativas, de Un dólar Cada Una.

La transferencia de la acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la ley de compañías.

Nosotros Sr. FIGUEROA SEMINARIO MIGUEL GENARO, Viudo y ROMERO FAREZ ORLANDO WILFRIDO, Casado, Cedente y Cesionario, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos, para que usted como Gerente General y Representante Legal de la compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la ley de compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

Figueroa Seminario Miguel Genaro
C.I. 010111684-6
CEDENTE

Romero Farez Orlando Wilfredo
C.I. 070253775-4
CESIONARIO





Machala, 21 de Octubre del 2015.

Sr.

Sergio Reyes Morales
Gerente General Premiumtaxi C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el Presente me permito comunicar que yo Sr. RAMIREZ GRANDA GINO YOBANNY con cedula de identidad No.110309859-4, accionista de Premiumtaxi C.A., poseo 4 acciones dentro del capital suscrito y pagado he procedido a transferir a favor de MENDIETA ASTUDILLO MELCHOR SANTIAGO, con cedula de identidad No. 0701930075, CUATRO acciones Ordinarias y Nominativas, de Un dólar Cada Una.

La transferencia de la acción que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la ley de compañías.

Nosotros Sr. RAMIREZ GRANDA GINO YOBANNY, Casado y MENDIETA ASTUDILLO MELCHOR SANTIAGO, Casado, Cedente y Cesionario, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos, para que usted como Gerente General y Representante Legal de la compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la ley de compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

Ramirez Granda Gino Yobanny
C.I. 110309859-4
CEDENTE

Mendieta Astudillo Melchor Santiago
C.I. 070193007-5
CESIONARIO

Granda Ochoa Eovia Olivia De Jesus
C.I. 110325341-3
CONYUGUE CEDENTE